



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2022-01167 00

En atención a la solicitud de retiro de la demanda allegada por la parte demandante en el escrito que antecede, y toda vez que dentro de las presentes diligencia no se ha librado mandamiento de pago, y en consideración a que se dan los presupuestos de que trata el artículo 92 del Código General del Proceso, el Despacho autoriza el retiro de la demanda de la referencia.

Por secretaría, procédase de conformidad, déjense las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 070 de hoy
13 DE SEPTIEMBRE DE 2022
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9e59849a2ebea6cf5636bd1eb70a23b640c9ef00de04538e2f8df81e6d67f4a**

Documento generado en 08/09/2022 09:14:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>